

INFORME DE SECRETARÍA. A despacho de la señora Juez, para que se sirva proveer.
Santiago de Cali, 15 de diciembre del 2021.

VANESSA MEJIA QUINTERO
Secretaria

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: GILBERTO ECHEVERRI MARTHA C.C. 14.982.919
DEMANDADO: ELIZABETH GUTIÉRREZ VALENCIA C.C. 66.841.044
MARÍA DEL PILAR NAVIA SUAREZ C.C. 31.971.281
WILTON ARLEY GALÍNDEZ SALAMANCA C.C. 94.405.475
RADICACIÓN: 760014003007202100820-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
INTERLOCUTORIO
Santiago de Cali, quince (15) de diciembre del dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta la solicitud del apoderado de la parte demandante, el Juzgado.

R E S U E L V E:

1.- REMÍTASE al memorialista al auto de fecha veintitrés (23) de noviembre del año en curso, mediante el cual se decretó las medidas solicitadas.

NOTIFÍQUESE,

MONICA MARIA MEJIA ZAPATA

JUEZ

ESTADO 16 DE DICIEMBRE DEL 2021

G

Firmado Por:

Monica Maria Mejia Zapata

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **85e1c702b670ad4203b0a98b915194bfa209f7f9dd4508954a4f5fdd55a5f22a**

Documento generado en 15/12/2021 07:15:51 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>